

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 4

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
202300308**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	202300308
PLAZO ACTUAL DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 29 de diciembre de 2025
CONTRATISTA:	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
NIT:	900.092.385-9
OBJETO DEL CONTRATO:	Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de conectividad, comunicaciones y de alquiler de infraestructura tecnológica brindados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para la atención de las necesidades de la ESU y/o las de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	De un (1) año, contado a partir de la suscripción del mismo.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, cuyo valor será determinable a través de los Formatos de Remisión que sean generados durante su vigencia.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Ampliación del plazo hasta el 29 de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Otro Sí N°1: Modificar el alcance del contrato interadministrativo en el numeral 2.1.
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Otro Sí N°2: Modificar el alcance del contrato interadministrativo en el numeral 2.1. Ampliar: Modificar el plazo del contrato hasta el 29 de diciembre de 2026
VALOR FINAL:	Cuantía indeterminada, cuyo valor será determinable a través de los Formatos de Remisión que sean generados durante su vigencia.
PLAZO FINAL:	Hasta el 29 de diciembre de 2026.

La presente constituye la cláusula adicional No. 3 al contrato interadministrativo N°202300308, cuyo objeto es ***“Contrato Interadministrativo para la prestación de servicios de conectividad, comunicaciones y de alquiler de infraestructura tecnológica brindados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para la atención de las necesidades de la***

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 4

ESU y/o las de sus clientes", por la cual se modifica el alcance y plazo del contrato interadministrativo, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** El día 29 de diciembre de 2023 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y Une EPM Telecomunicaciones S.A en contrato interadministrativo 202300308 cuyo objeto es: Contrato interadministrativo para la prestación de servicios de conectividad, comunicaciones y de alquiler de infraestructura tecnológica brindados por UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. para la atención de las necesidades de la ESU y/o las de sus clientes.
- B.** A través del contrato 202300308, se han atendido requerimientos para los siguientes contratos Interadministrativos
 - Contrato Interadministrativo 4600097282 de 2023 cuyo objeto es: Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia.
 - Contrato Interadministrativo 4600101605 de 2024, cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia el cual se suscribió el 26 de abril de 2024.
 - Contrato interadministrativo 4600104646 de 2025 cuyo objeto es: Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia el cual se suscribió el 28 de marzo de 2025.
- C.** El 27 de diciembre de 2024, se suscribió la cláusula Adicional N°1 al contrato 202300308 con el fin de ampliar el plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2025.
- D.** El 27 de marzo de 2025, se suscribió la cláusula adicional N°2 al contrato 202300308 con el fin de modificar el alcance del contrato interadministrativo en el numeral 2.1.
- E.** A la fecha se han realizado las siguientes remisiones:

Remisión	Descripción	Valor	No. EDP	Fecha EDP
1	Contrato Interadministrativo	\$0	N/A	N/A
2	Migración de radio a Fibra	\$ 198.104.831	2024000050	25/01/2024
3	Nuevo acceso y reconexión de cámara	\$ 14.400.000	2024000686	17/09/2024
4	Migración de radio a fibra cámaras de fortalecimiento	\$103.712.602	2025000238	26/02/2025
5	Reconexión de cámaras	\$10.597.796	2025000323	17/03/2025
6	Conectividad Policía	\$1.762.146.594	2025000370	31/03/2025
7	Conectividad Secretaría de Seguridad	\$9.440.049.821	2025000366	31/03/2025

F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 19 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No. 20250010485, la Supervisión del contrato No. 202300308 presentó la justificación para realizar las modificaciones correspondientes.

G. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el alcance del contrato interadministrativo No 202300308 en el numeral 2.1 el cual quedará así:

2.2. Servicios de infraestructura tecnológica

Además de los servicios inicialmente contratados, este ítem se amplía para incluir la provisión, implementación, administración y soporte de **infraestructura tecnológica y servicios asociados**, orientados a garantizar la **disponibilidad, seguridad, rendimiento y continuidad operativa** de las plataformas tecnológicas de la Entidad, incluyendo, pero sin limitarse, a los siguientes componentes:

2.2.1. Infraestructura en la nube

- Cloud Server
- Hosting dedicado
- Ciberseguridad en la nube

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 4

2.2.2. Infraestructura crítica

Incluye los servicios orientados a soportar y proteger los componentes tecnológicos esenciales para la operación institucional, garantizando su estabilidad y seguridad, tales como:

- **Servicios de seguridad**
- **SD-LAN**
- **SD-WAN y conectividad entre sedes**
- **Servicios de cableado**

Incluir un nuevo servicio

2.5. Plataformas y servicios de licenciamiento y otros los cuales comprenden, entre otros, los siguientes:

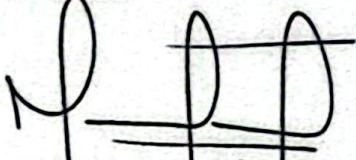
- **Licenciamiento especializado para la operación**
- **Administración de dominio**
- **Arrendamiento de equipos de cómputo (PCs)**
- **Soporte, operación y mantenimiento de comparenderas**

SEGUNDO: Ampliar el plazo del contrato interadministrativo hasta el 29 de diciembre de 2026.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No. 3 del contrato interadministrativo No. 202300308.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2025.


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
 Gerente ESU

LIZBETH ROBAYO
LIZBETH LUCELY ROBAYO PERDIGON
 Apoderada General

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya – Secretario General
 Aprobó: Angelica María López Garcés – Subgerente de Servicios
 Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera
 Aprobó: Gloria Cecilia Henao Toro - Supervisor del contrato interadministrativo No. 202300308
 Revisó: Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Juliana Isabel Aguilar Duque - Profesional Universitario - Unidad de Compras

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.